RATIOS FINANCIEROS					
LPN N° 18/13 "ADQUICISIÓN DE MUNICIONES PARA LA POLICÍA NACIONAL - PLURIANUAL"					
Empresa:	**MEGA SERVICE S.R.L.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		2.919.950.365	8.758.317.150	8.152.641.725	14.395.814.757
PASIVO CORRIENTE		315.354.980	3.442.013.379	968.434.260	4.080.179.779
ACTIVO TOTAL		3.024.417.991	8.845.441.880	8.443.845.682	14.684.475.098
PASIVO TOTAL		315.354.980	3.442.013.379	968.434.260	4.080.179.779
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.480.489.617	2.687.943.313	2.066.287.347	4.857.195.379
CAPITAL		120.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000	3.266.666.667
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	9,259249259	2,544533151	8,418373928	6,740718779
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,104269642	0,389128483	0,114691137	0,202696420
RENTABILIDAD	RE/C	12,337413475	1,138959031	0,875545486	4,783972664

Empresa:	**COMTECPAR S.A.**				
RESUMEN DE DATOS		**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE		4.005.704.313	5.974.374.975	5.253.713.687	5.077.930.992
PASIVO CORRIENTE		201.081.850	1.432.308.309	71.969.228	568.453.129
ACTIVO TOTAL		4.017.513.149	5.984.048.333	5.264.146.821	5.088.569.434
PASIVO TOTAL		201.081.850	1.432.308.309	71.969.228	568.453.129
RESULTADO DEL EJERCICIO		262.996.612	466.883.130	608.049.941	445.976.561
CAPITAL		3.500.000.000	4.050.381.891	4.050.381.891	3.866.921.261
RATIOS	**FÓRMULA**	**2.010**	**2.011**	**2.012**	**PROMEDIO**
LIQUIDEZ	AC/PC	19,920765166	4,171151516	72,999444804	32,363787162
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,050051323	0,239354402	0,013671584	0,101025770
RENTABILIDAD	RE/C	0,075141889	0,115268916	0,150121632	0,113510812

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Lorena Araujo
Jefa Dpto. Control y Ejecución de Procesos - D.U.C.C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2013
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE MUNICIONES PARA LA POLICIA NACIONAL - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondiente al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2013 para la "Adquisición de Municiones para la Policía Nacional"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas han cumplido, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 265.656**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 636/2013** de fecha 14/11/2013.
- **Acta de Sesión Pública Virtual con ID: 265.656** de fecha 29/11/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 61/2013** que fue realizada fecha 02/12/2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura del sobre presentado, teniendo en consideración el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID: 265656 de fecha [29/11/2013], surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem cotizado N°
1	MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	2.872.500.000	Si	Si	Si	Si	1, 2 y 3
2	COMTECPAR S.A.	80012987-3	2.190.000.000	Si	Si	Si	Si	1, 2 y 3
3	SAFARI SPORT S.R.L.	80025224-1	2.070.000.000	Si	Si	Si	Si	1, 2 y 3

Observación:
- *La firma MEGA SERVICE S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1277960 de fecha 30/11/2013.*
- *La firma COMTECPAR S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1277331 de fecha 28/11/2013.*
- *La firma SAFARI SPORT S.R.L. no presenta Constancia del SIPE.*

Observaciones:
- A petición del representante de la firma COMTECPAR S.A. se deja constancia de las siguientes observaciones:
- *Con relación a la oferta presentada por la firma MEGA SERVICE S.R.L., presenta un Formulario de Oferta modificado en la Presentación de las cantidades de las cajas todas de 50 unidades cuando en el item 3 debe ser de 10 unidades.*
- *En el Pliego de Bases y Condiciones se solicita una experiencia previa de 3 años a la empresa oferente, y en la oferta de la firma MEGA SERVICE S.R.L. no se observa dicha experiencia.*
- *Con relación a la oferta de la firma SAFARI SPORT S.R.L. se visualiza en su Garantia de Mantenimiento de Oferta un plazo de 71 dias cuando el Pliego de Bases y Condiciones solicita 90 dias.*

- A petición del representante de la firma SAFARI SPORT S.R.L. se realiza la siguiente observación:
- *Con relación a la observación realizada por el representante de la firma COMTECPAR S.A. se menciona que la Póliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta posee una vigencia que abarca desde el **28/11/2013** hasta el **07/02/2014**.*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

De conformidad al control preliminar de los documentos sustanciales, realizado en el acto de apertura de sobres, y teniendo en cuenta las observaciones vertidas en el Acta de Apertura N° 61/2013, citada líneas arriba, se constata que la firma **SAFARI SPORT S.R.L.** presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 71 días, por lo que no se adecua a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta. Cláusula IAO.SBE 10.7 Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, que establece: *"90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08... "*.

Así mismo, se menciona que la firma **SAFARI SPORT S.R.L.**, remitió la Nota de fecha 02/12/2013, recepcionada en la Dirección de UOC a las 13:10 hs., es decir, con posterioridad a la culminación del acto de apertura de sobres, en la que anexa el endoso de su correspondiente Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin embargo, el mismo no puede ser considerado ya que "NO CUMPLE" con lo establecido en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, que establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá estar debidamente extendida, y que este documento es de carácter sustancial.

De conformidad a lo expuesto precedentemente, la oferta correspondiente a la firma **SAFARI SPORT S.R.L.** no es susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Que por todo lo expuesto, se procede a analizar las ofertas correspondientes a las firmas **COMTECPAR S.A.** y **MEGA SERVICE S.R.L.**

Que conforme a la **IAO.SBE 1.10.1** de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, Técnico así como aspecto Económico-Financiero, siendo el resultado de tales exámenes el siguiente informe realizado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

		MEGA SERVICE S.R.L	*COMTECPAR S.A.*
A)	***Formulario de Oferta ****	*Cumple*	*Cumple*
B)	***Garantía de Mantenimiento de Oferta****	*Cumple*	*Cumple*
C)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	*N/A*	*N/A*
D)	***Documentos legales*** *Oferentes Individuales.* ***Personas Jurídicas.***		
a.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b.	*Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*	*Cumple*
c.	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
d.	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
e.	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*	*Cumple*
f.	*Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
g.	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*	*Cumple*	*Cumple*
E)	***Oferentes en Consorcio.***	*N/A*	*N/A*
F)	***Cualquier otro documento adicional requerido.***		
a.	*Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes similares objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria provisión de. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros)* ***(conforme a lo solicitado en la Sección II)****. El monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 40% del monto ofertado, ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012) previo a la fecha de presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
b.	*Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
c.	*Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010-2011-2012), conforme la Resolución General Nº 1 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*	*Cumple*	*Cumple*
d.	*Estado financiero de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012), con sus respectivos ratios.*	*Cumple*	*Cumple*

		MEGA SERVICE S.R.L	*COMTECPAR S.A.*
e.	*Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.*	*Cumple*	*Cumple*
f.	*Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.*	*Cumple*	*Cumple*
g.	*Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*Cumple*	*Cumple*
h.	*Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación.*	*Cumple*	*Cumple*
i.	*Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.*	*Cumple*	*Cumple*
j.	*Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.*	*Cumple*	*Cumple*
k.	*Documentos que acrediten experiencia en Venta y Distribución de los bienes objeto de la licitación en el país, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.*	*Cumple*	*Cumple*
l.	*Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).*	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

En ese sentido, de las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y su respectiva Adenda, se puede constatar que las firmas **COMTECPAR S.A.** y **MEGA SERVICE S.R.L. "CUMPLEN"** con todos los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de carácter formal, se menciona que se han remitido a las firmas **COMTECPAR S.A.** la Nota DUOC N° 724/13 de fecha 09/12/2013 y **MEGA SERVICE S.R.L.** la Nota DUOC N° 723/13 de fecha 09/12/2013 respectivamente, solicitando aclaraciones y documentaciones de carácter formal.

En respuesta, la firma **COMTECPAR S.A.** remite la Nota de fecha 09/12/2013, adjuntando los documentos solicitados. Asimismo, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, remite la Nota de fecha 09/12/2013, con todas las documentaciones requeridas.

Una vez analizadas todas las documentaciones, en lo referente a las documentaciones de carácter formal presentadas por las firmas **COMTECPAR S.A.** y **MEGA SERVICE S.R.L.**, se constata que las mismas **"CUMPLEN"** con este requisito.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación (en orden numérico de menor a mayor):

N°	*Firma*	*Precio Total*
1	*COMTECPAR S.A.*	*2.190.000.000.-*
2	*MEGA SERVICE S.R.L.*	*2.872.500.000.-*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se concluye de que las firmas, **COMTECPAR S.A.** y **MEGA SERVICE S.R.L.**, **"CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambos oferentes cotizan bienes de origen extranjero, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica:

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en el aspecto técnico.

Conforme al **Informe Técnico de la Asesoría Política del Ministerio del Interior de fecha 06/12/2013**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, se informa cuanto sigue:

CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	*EMPRESAS OFERENTES*	
LOTE N°1 MUNICIÓN 9X19 OTAN FMJ (Encamisado Completo)	***MEGA SERVICE S.R.L.***	***COMTECPAR S.A.***
Proyectil: Encamisado completo de 8.0g. / 124gr.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Material del proyectil: encamisado de acero con revestimiento de tumbaga.	*Cumple (Según catálogo)*	*Recubrimiento de cobre pesado (No cumple)*
Fulminante: tipo bóxer libre de componentes corrosivos y metales pesados	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Impulsor: Pólvora de base doble.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Material de la vaina: Aleación CuZn	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Peso del cartucho: 12,3g.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Términos de referencia: MCMOPI, cualificado por la OTAN	*Cumple (Según catálogo)*	*No cuenta con términos de referencia MCMOPI cualificado por la OTAN (NATO) (No cumple)*
Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Presión media de la boquilla de la caja + 3s: max. 2 850 bar (21°C)	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Velocidad inicial o de boca de cañon: 395 m/s (1 296 fps) – cañon de 200mm.	*Cumple (Según catálogo)*	*1.110 fps (N cumple)*
energia del proyectil: 620 J	*Cumple (Según catálogo)*	*Haciendo la conversión libra-pie a Julios nos da un resultado de 459.6 J (No cumple)*
Precisión a 46mts.: sH ; sV ≤ 50 mm.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Embalaje: cajas por 50 municiones.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Observación: *La munición de la marca PMC ofrecida por la* ***firma COMTECPAR S.A.*** *no reúne las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.*		
LOTE N°2 MUNICIÓN 5.56X45mm HC (SS109) OTAN	***MEGA SERVICE S.R.L.***	***COMTECPAR S.A.***
Alta precisión y excelente confiabilidad	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Proyectil: HC, 4.0g/62gr. (Núcleo duro)	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Material del proyectil: Núcleo de acero templado y núcleos de plomo con Encamisado de tumbaga.	*Cumple (Según catálogo)*	*El núcleo no está compuesto de acero y plomo, solo de acero endurecido (No cumple)*
coeficiente balistico C1: 0,310 (ICAO)	*Cumple (Según catálogo)*	*No contiene referencias (No cumple)*
Fulminante: tipo bóxer libre de componentes corrosivos y metales pesados.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Impulsor: Pólvora de base doble	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Material de la vaina: Aleación CuZn	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Peso del cartucho: 12,2g.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Términos de referencia: MCMOPI, cualificado por la OTAN	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C	*Cumple (Según catálogo)*	*-40 a 125 F, realizando la conversión a Grados Celsius nos da un resultado de -40° hasta 52°C por lo tanto NO CUMPLE con el rango de temperatura de servicio solicitado en el P.B.C., el cual está acorde a los Estándares de la OTAN.*
Presión media de la boquilla de la caja + 3s: max. 4 450bar (21°C)	*Cumple (Según catálogo)*	*Realizando la conversión de PSI a Bar, nos da un resultado de 3.869,5 bar. (No Cumple)*
Velocidad inicial o de boca de cañon: 945 m/s (3.100 fps) – cañón de 510mm.	*Cumple (Según catálogo)*	*La velocidad indicada en el Catálogo es de 3.000 +/-40 FPS (Pies por segundo). (No Cumple)*
energia del proyectil: 1.785 J	*Cumple (Según catálogo)*	*Haciendo la conversión libra-pie a Julios nos da un resultado de 1.680 J (No cumple)*
Precisión a 300mts.: sH ; sV ≤ 85 mm.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Penetración a 570m: placa de acero de 3,5mm, Rockwell B55-70.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Embalaje: cajas por 50 municiones.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo especifica cajas de cartón por 20 municiones*
Observación: *La munición de la marca ATK ofrecida por la* ***firma COMTECPAR S.A.*** *no reúne todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.*		
LOTE N°3 MUNICIÓN 7.62X51mm FMJ (M80) OTAN	***MEGA SERVICE S.R.L.***	***COMTECPAR S.A.***
Proyectil: FMJ (Encamisado completo), 9.5 g / 146 gr.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Material del proyectil: encamisado de acero con revestimiento de tumbaga y núcleo de plomo.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
coeficiente balistico C1: 0.359 (ICAO)	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Fulminante: tipo bóxer libre de componentes corrosivos y metales pesados.	*Cumple (Según catálogo)*	*Según Catálogo contiene Estifnato de plomo, el plomo es un metal pesado por lo tanto (No Cumple)*
Impulsor: Pólvora de base doble.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Material de la vaina: Aleación CuZn	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Peso del cartucho: 24,0g.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
Términos de referencia: MCMOPI	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*

Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C	*Cumple (Según catálogo)*	*-40 a 125 F, realizando la conversión a Grados Celsius nos da un resultado de -40° hasta 52°C por lo tanto NO CUMPLE con el rango de temperatura de servicio solicitado en el P.B.C., el cual está acorde a los Estándares de la OTAN.*
Presión media de la boquilla de la caja + 3s: max. 4 450bar (21°C)	*Cumple (Según catálogo)*	*Realizando la conversión de PSI a Bar, nos da un resultado de 4.221,2 bar. (No Cumple)*
Velocidad inicial o de boca de cañon: 855 m/s (2 805 fps) – cañón de 562mm.	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
energía del proyectil: 3 455 J	*Cumple (Según catálogo)*	*Cumple (Según catálogo)*
precisión a 550mts.: sH ; sV ≤ 200 mm	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Penetración a 570m: placa de acero de 3,5mm, Rockwell B55-70	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
Embalaje: cajas por 10 municiones.	*Cumple (Según catálogo)*	*El Catálogo no especifica*
***Conclusión**: conforme se desprende de la evaluación y comparación arriba realizada y según los catálogos arrimados en las ofertas de las empresas evaluadas, la munición de la marca ATK ofrecida por la **firma COMTECPAR S.A.** "NO CUMPLE" con todas las especificaciones técnicas requeridas en el P.B.C.* *Con relación a la oferta de la Empresa **"MEGA SERVICE"**, la misma CUMPLE con lo requerido por el P.B.C.*		

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que la oferta presentada por la firma **MEGA SERVICE S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios establecidos en las Especificaciones Técnicas.

Por otro lado, la oferta presentada por la firma **COMTECPAR S.A., "NO CUMPLE"** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, de acuerdo al Informe Técnico citado más arriba.

3. Parte conclusiva.

La presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
COMTECPAR S.A.	*Cumple*	***No Cumple***	*Cumple*
MEGA SERVICE S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la Apertura de Sobres fue realizado conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 61/2013, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de fecha 06/12/2013, presentado por la Asesoría Política del Ministerio del Interior, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar la adquisición de municiones, a la firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 2.872.500.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	*Firma*	*Ítem N°*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*MEGA SERVICE S.R.L.* *RUC N° 80017477-1*	*1*	*Proyectil cartucho 9mm*	*RUAG*	*Suiza*	*250.000*	*4.300*	*1.075.000.000*
2		*2*	*Proyectil cartucho 5,56mm*	*RUAG*	*Suiza*	*250.000*	*5.800*	*1.450.000.000*
3		*3*	*Proyectil cartucho 7,62mm*	*RUAG*	*Suiza*	*50.000*	*6.950*	*347.500.000*
			TOTAL					***2.872.500.000.-***

Valor total IVA incluido: 2.872.500.000.-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **SAFARI SPORT S.R.L.**, por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el PBC y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de la oferta presentada por la firma **COMTECPAR S.A.**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas en Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso de Subasta a la Baja Electrónica para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/2013 ID Nº 265.656 "Adquisición de Municiones para la Policía Nacional - Plurianual", a la Empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** por un monto de **Gs. 2.872.500.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos setenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido por cumplir con los requerimientos técnico, legal y económico de la presente licitación y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Por último, se hace referencia al presupuesto asignado a la presente licitación, que para el Ejercicio Fiscal 2013 cuenta con una disponibilidad de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones). Por otro lado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General

Abog. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Representante de la Asesoría Política

Oscar Ignacio Cano Penayo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 24.835

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior